República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**2021-00888**
Proceso	Verbal Sumario
Asunto	Rechaza demanda.
Interlocutorio	**648**

Correspondió por reparto a este Despacho conocer la presente demanda en proceso **VERBAL SUMARIO**, promovida por **LITAPEPE S.A.S.,** en contra de **INMOBILIARIA SAN FERNANDO PLAZA S.A.S.**

El Juzgado, mediante auto del 15 de septiembre de 2021, inadmitió la demanda, para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

Dicho auto fue notificado por estados del 16 de septiembre de 2021, esto es, el término de cinco (5) días concedido a la parte demandante para que subsanara, venció desde el pasado 23 de septiembre del año en curso; término dentro del cual el demandante **NO** aportó memorial mediante el cual subsanara los requisitos exigidos.

Ahora bien, como la parte actora mediante memorial del 20 de septiembre hogaño, solicita el retiro de la demanda como consecuencia de lo anterior se accede a ello.

Por tanto, se procederá con el consiguiente rechazo de la demanda, según lo establecido en el Art. 90 del C. G. del P. Por lo anterior el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda **VERBAL SUMARIO**, promovida por **LITAPEPE S.A.S.,** en contra de **INMOBILIARIA SAN FERNANDO PLAZA S.A.S.**, por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

SEGUNDO: Se accede al retiro de la demanda sin lugar a retiro de documentos físicos, como quiera que con el presente se trata de un expediente digital.

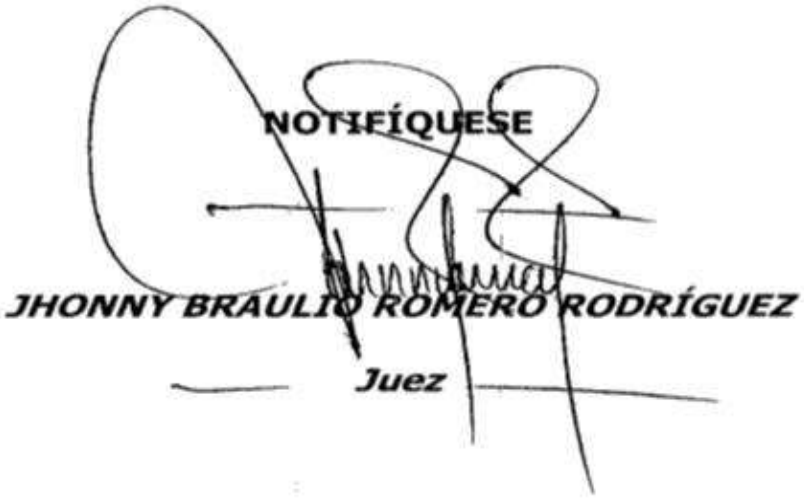

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95d43b364d0f43ed3aff7a87b5dfc12b33329f81a0dbb7ad17f80514e90e13ba**
Documento generado en 28/09/2021 12:54:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica